

03 FEB 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N°334**, de fecha 28 de Enero del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Registro Interno N°1624**, de fecha 01 de Febrero del 2011, de Administración Municipal
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE la aprobación del programa denominado "**APOYO A LA JUNTA VECINAL SANTIAGO ARATA DE LA U. VECINAL N°69**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a la Junta Vecinal Santiago Arata de la U. Vecinal N° 69										
1.2.-EJECUTA	: Departamento de Organizaciones Comunitarias										
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica.										
1.4.-FECHA	: Enero – Febrero 2011.										
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica										
1.6.-COBERTURA	: Socios de la Junta de Vecino Santiago Arata y organizaciones territoriales de la Unidad Vecinal N° 69										
1.7.-PROGRAMA	:										
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en cumplimiento con su rol social de apoyo a las organizaciones sociales de escasos recursos y en atención a los requerimientos solicitados por las organizaciones sociales establecidas de acuerdo a la ley, se ha generado la implementación de un programa de apoyo básico de mejoramiento y adquisición de material de ferretería para el arreglo del cierre de la multicancha.										
III.-OBJETIVO GENERAL	: Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A.										
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Entrega de materiales necesarios para reparaciones menores. - Supervisar el debido uso de los insumos entregados.										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director de Desarrollo Comunitario. - Encargado Oficina Organizaciones Comunitarias. - Equipo de coordinadoras territoriales. <p>Requerimientos materiales: Presentación portal mercado público:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Unidades</th> <th>Materiales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Mallas Acma</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Tiras de perfiles cuadrados 50 x 50 x 2 o por 1.5</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Tiras de perfiles cuadrados 20 x 20 x 1.5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tiras de perfiles ángulos 30 x 30 x 2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del programa IVA incluido hasta por \$ 200.000.-</p>	Unidades	Materiales	2	Mallas Acma	2	Tiras de perfiles cuadrados 50 x 50 x 2 o por 1.5	7	Tiras de perfiles cuadrados 20 x 20 x 1.5	6	Tiras de perfiles ángulos 30 x 30 x 2
Unidades	Materiales										
2	Mallas Acma										
2	Tiras de perfiles cuadrados 50 x 50 x 2 o por 1.5										
7	Tiras de perfiles cuadrados 20 x 20 x 1.5										
6	Tiras de perfiles ángulos 30 x 30 x 2										
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro:										

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Materiales de construcción	215.22.04.010.002	Materiales para Mantenición y Reparación Municipales y Otros	Á. G. N° 2 Servicios Comunitarios	200.000
			Valor Total	200.000
			\$	

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.



HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/HAR/emv.